



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 104/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00002279-5/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Miguel Gliksberg, en su carácter de Secretario Letrado Ad-hoc de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, solicita la designación externa de Gabriela Paredes en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a partir del 1° de febrero de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, mediante Memo DGFH N° 261/2025 se informó que Gabriela Paredes se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 24.670.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Gabriela Paredes (DNI N° 39.244.752) con el cargo de Auxiliar en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a partir del 1° de febrero de 2025.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 104/2025